Memoria justi cum laudibus: et nomen impiorum putrescet.
PARAB. SALOM. CAP. 10. VERS. 7.

¡Con que he de ser yo el que rompa el silencio en medio de objetos que todos ellos convidan á él! ¡con que yo he de ser el nuncio fatal que dé la triste nueva y aumente con ella la pena, que leo ya de antemano en los semblantes de los que componen este triste acompañamiento! ¿y qué rumbo tomaré en tan dificil situacion? ¿á quién me dirigiré que pueda ayudarme? ¿quién me dará una amiga mano para salir de tan confuso laberinto? yo miro cuanto me rodea, y todo ello me inspira tristeza, horror, espanto; quiero dirigirme á los espectadores, y su afliccion, demasiado pronunciada al exterior, me quita toda esperanza de una favorable acogida: levánto la vista; y las trémulas luces, las negras bayetas, el funesto túmulo, todo, todo me dá una respuesta de muerte. Pero pues que es forzoso devorar tanta pena, yo avanzo con incierto paso; y en medio del triste silencio, que reyna entre las sombras del sepulcro, entreoigo una ronca voz que dice: este fúnebre aparato recuerda que yace en las tinieblas y sombras de la muerte el jóven malogrado, el valiente guerrero, el honrado militar Don Juan José Cruchaga, dechado de buenos navarros, y objeto de delicias del cuerpo de Lusitania, que gime inconsolable su pérdida. ¡O qué muerte esta tan sensible! ¡qué golpe tan fuerte para los que conocian su mérito! ¡qué motivo tan justo de amargura para pechos agradecidos! Pero no; no es mi ánimo excitar vuestra ternura: no pretendo invitaros á un llanto, justo por otra parte: no me ol-

vido, que sin apartarme de los consejos que en la Escritura me dá el Espíritu Santo (1), pudiera convidaros á derramar lágrimas; pero si para cumplir con este deber, ellas debian de medirse con el mérito del difunto; empresa es esta, que por imposible es forzoso abandonarla. Léjos, pues, de mi el escitaros al llanto; deseo sí convengais conmigo en que la memoria de Cruchaga debe ir siempre acompañada de nuestras alabanzas. Me movió á ello el verlo en mi concepto anticipadamente indicado en lo que del justo dijo Salomon en sus parábolas: la memoria del justo resonará siempre con alabanzas; al paso que el nombre de los impíos perecerá: *memoria justi cum laudibus &c.*

En estas palabras he creido yo poder apoyarme para invitaros á que la memoria de Cruchaga, que será eterna en nuestros corazones, vaya siempre acompañada de nuestras alabanzas.

Bien sé que me costará poco trabajo infundir en vosotros una idea que tan conforme es con vuestros sentimientos. Contando pues con ellos; no me queda mas que hacer sino poner algun órden á mis ideas, y presentar á vuestra consideracion los motivos que tuve para ello. Dos fueron estos: la muerte que padece Cruchaga; la causa porque la padece, le hacen acreedor á que su memoria resuene siempre con alabanzas. Dos sencillas reflexiones, que voy á haceros muy brevemente: ellas encontrarán favorable acogida en vuestros bien dispuestos corazones; y surtirán el efecto que me prometo, á pesar de lo que pueda mi frialdad debilitarlas. Escuchadme un momento.

Aunque para llegar á hablar de la muerte del héroe, cuya desgracia lamentamos, sea forzoso hacer una ligera reseña de su vida; no creais sea mi ánimo remontarme á los principios de su carrerra militar, y

(1) Fili in mortuum produc lacrimas:: et fac luctum secundum meritum ejus. Ecc. 38. v. 16, et 18.

presentarle digno hermano del Brigadier Cruchaga (1), terror de sus enemigos, honra de la Navarra, columna fuerte y firme apoyo del heróe Navarro (2), cuya memoria será célebre en los fastos de la historia. No: ministro de un Dios de paz, cuya doctrina tiene por base la caridad, y por precepto el perdon de las injurias, llenaria muy mal mis deberes, si renovase llagas, que pluguiese al cielo estuviesen mas cicatrizadas. Asi, pues, sin considerarle en los campos de Navarra haciendo prodigios de valor en la guerra de la independencia; y diciendo por todo elogio de su vida en aquella época, que llenó de algun modo el inmenso vacío de su inimitable hermano D. Gregorio Cruchaga: seguiré los pasos de su vida desde el año 20, época del glorioso restablecimiento de la Constitucion.

Trasladados felizmente en marzo del año 20 del gobierno absoluto al constitucional; jurada por el *Rey* libre y espontáneamente la Constitucion publicada en Cádiz el año 12: hecha esta traslacion de uno á otro sistema de un modo tan suave como admirable; parecia no quedaba que desear á los buenos españoles, que veian á su patria en el sendero de la felicidad: se hubiera derramado ésta por toda la España, si el genio del mal, fecundo en recursos, no le hubiese salido al encuentro, suscitando odios, promovien-

(1) El brigadier Don Gregorio Cruchaga, hermano del difunto, cuyas exequias celebramos: joven de un valor estraordinario, y de prendas muy particulares; murió en Navarra el año de 1812 de resultas de la herida, que recibió en el campo de batalla.

(2) El general Don Francisco Espoz y Mina, cuyo nombre solo hace su elogio: este valeroso general, justamente agradecido á los servicios de su compañero Don Gregorio Cruchaga, deseoso de manifestar de algun modo su gratitud, llamó á su lado á su hermano Don Juan Josef, y le dió el mando de un batallon de infantería, y á poco tiempo, visto su valor, le puso al frente de la caballería: se halló en 29 acciones de guerra, y manifestó ser hermano de D. Gregorio Cruchaga.

do enemistades. Bien pronto espíritus descontentadizos, intereses encontrados comenzaron á esparcir la discordia: y sus pérfidas sugestiones hallaron favorable acogida en unos pocos avezados al antiguo régimen, y bien hallados con sus destructores privilegios. Convaleciendo algun tanto los enemigos de este gobierno, y volviendo en si del pasmo que les habia causado tamaña transformacion, empiezan á levantar su mal humillada cabeza; y en varios puntos de la España se observan síntomas de comocion. Mas ó menos numerosas, se presentan aquí y allí partidas de hombres armados ó facinerosos, ó alucinados: y este contagio político, infestando algunas provincias de la España, llega á invadir la de Cruchaga; y la Navarra ¡quién habia de imaginarlo! la Navarra, modelo hasta entonces de sumision al legítimo gobierno, tiene la desgracia de ver en su territorio partidas de facciosos, que se declaran contra el gobierno establecido. ¡Que pena para los buenos Navarros! ellos hubieran hecho el último esfuerzo, los mayores sacrificios por ahogar en su orígen tan pernicioso gérmen; pero contra todos sus deseos, el mal cunde; y atizado el fuego por manos, que por estar acostumbradas á ofrecer el sacrificio de pacificacion, debian contribuir á apagarlo; la llama crece, y el negro humo se deja ver desde lejos. El espíritu de Cruchaga se conmueve (1) y vuela á la Navarra, no ya á llevar á sangre y fuego á los rebeldes; sino á salirles al encuentro, á eludir sus planes, á hacerles entrar en sí, y que vuelvan de su error.

(1) Este gefe, el coronel Cruchaga, habiendo tenido noticia de que los facciosos de Navarra levantaban gente á principios de diciembre de 1821 con el falso pretexto de decir se ponia él á la cabeza de la insurreccion, voló á aquel pais en 10 de diciembre (á cuyo efecto el brigadier, coronel del cuerpo, le dió el permiso) y con nueve caballos de este regimiento y algunos infantes del batallon de Jaen desbarató en Larrainzar á un grupo de 800 facciosos haciendo muchos prisioneros y algunos muertos = Asi su hoja de servicios.

No creais que yo le prodigo aventuradamente este elogio. Vosotros, compañeros de armas, que le visteis todo el tiempo que recorrió la Navarra, decidnos lo que en él observasteis. ¿No es verdad, que animado siempre de un espíritu de mansedumbre y dulzura para con los vencidos, se interponia mediador de ellos? No le oisteis mas de una vez abogar en favor de sus enemigos ya vencidos, tomar su defensa, disminuir su crímen, escusarlos en lo posible, ponderar y aun exagerar su imprevision, atribuyendo todo su delito á su nimia credulidad? Vosotros ilusos enemigos de vuestra felicidad; vosotros, los que debeis la existencia á la generosidad de Cruchaga, tributad este homenage á su buena memoria: los que en el ataque de los campos de Larrainzar (1) conservasteis vuestra vida, ¿á quién debeis este favor; quién fué vuestro ángel tutelar; quién desarmó el furor de los soldados; á quién sois deudores de vuestra vida? pero ¿qué me empeño en señalar las ocasiones en que su noble corazon se mostró con generosidad y grandeza? ¿hubo encuentro grande ó pequeño, que Cruchaga no hubiese marcado con una accion propia de su corazon noble y magnánimo? ¡O alma grande y generosa, qué lejos estabas de creer que te habia de ser funesta esta tu benignidad y clemencia! benignidad, clemencia, que hallará tal vez censura entre los políticos; pero que es una garantía que nos asegura á los ojos de la religion, la suerte que te habrá cavido ante el Padre de las misericordias.

(1) No es de pasar en silencio la moderacion de nuesrro guerrero en la accion de Larrainzar: despues de haber arengado el malogrado Cruchaga á los facciosos en los términos mas tiernos, cuando ya todos iban á ceder á sus poderosas exhortaciones; un alevoso se adelantó, y encarándole el fusil, le disparó un tiro, el que salió alto por haberle levantado otro compañero suyo el fusil al tiempo de disparar. Entonces Cruchaga, vuelve el rostro y esclama: que se retire ese infeliz; que entre en las filas, y se confunda con sus compañeros; que no sea conocido, para que pueda dejar de ser castigado.

Al favor de esta esperanza, y con la luz de la religion en la mano, me acerco á contemplar el horroroso atentado, que cubre de luto el corazon de todos los buenos, y ha motivado estas exequias. Cruchaga: el magnánimo, el bondadoso Cruchaga es vilmente asesinado. Pero ¿en dónde? ¿por quién? ¿cómo? ¡Ah! Cuando yo me veo precisado á recordar estas circunstancias, no lleveis á mal el que no haga sino indicarlas: el dolor me impide detenerme en su enumeracion.

En Navarra, en su provincia misma, donde habia hecho tantos bienes é impedido tantos males: á manos de aquellos mismos, que debian tal vez su existencia á su grande corazon (1), perece el valiente y malhadado Cruchaga, atacado por un excesivo número de asesinos dentro de la casa, adonde se hallaba cumpliendo sus deberes. No muere como Jonatás por creerse de las seguridades del falso Trifon (2): ni como Simon y sus hijos (3), en medio de las delicias de un convite; muere sí, como fuerte guerrero defendiéndose hasta el último punto, manifestando en su último trance el valor que siempre le habia acompañado. ¡O qué espectáculo ofrece á nuestra vista Cruchaga exhalando el postrer suspiro á manos de sus asesinos! no: valientes compañeros de armas del desgraciado Cruchaga, no trato de excitar vuestros afectos, y avivar vuestra indignacion: no os presentaré yo el uniforme de Cruchaga teñido en su sangre para con ello moveros á la venganza; otra idea mas grande, mas noble, mas propia de este lugar, se me ofrece en este instante, y á la que dan motivo los sentimientos bondadosos, que en su vida manifestó el

(1) Parte dado por el teniente de caballería de Lusitania, Don Manuel Nuñez Molero, que se hallaba en su compañía en Nardúes el dia de la catástrofe: en el Expectador del 7 de este mes.

(2) Macab. 1. c. 12. v. 48.

(3) Ibid. c. 16. v. 16.

valiente Cruchaga; y pues que la muerte no es sino el eco de la vida, deberemos juzgar piadosamente de aquella segun lo que hubieremos observado durante esta.

Me parece hallarme en el pueblo de Nardúes, en el cuarto mismo en que exhala el postrer suspiro: yo le veo tendido en el suelo, revolcarse en su sangre, entreabrir sus moribundos ojos, levantarlos al cielo y pedir, no ya venganza, sino como otro Estéban, perdon para sus enemigos. Señor: si así fué como lo creemos de los sentimientos que descubrió en vida; si tan conformes fueron sus ideas con las vuestras en la cruz, seguros estamos de la acogida favorable que habrá hallado en vuestra presencia. Tal es la esperanza que nos debe animar: ella me movió á escitaros á que siempre que hicieseis mencion de Cruchaga acompañaseis su memoria de alabanzas: tal debe ir la de Cruchaga. Su muerte le hace acreedor á este tributo. Lo habéis visto; pero si la muerte que padece le presenta digno de nuestras alabanzas, unios á mí por un momento, y descubrireis un nuevo título que las reclama: tal es la causa porque muere. Seré muy breve.

Cuando como ministro de la religion voy á hablaros de la causa por la que el valiente Cruchaga es asesinado, no temais me olvide del sitio en que me hallo. Ligado con los deberes de mi ministerio sé muy bien lo ageno que seria de él si emplease el mismo lenguage que en una academia ó sociedad patriótica sería de desear. Considerando, pues, la causa por la que muere Cruchaga bajo aquel solo aspecto, que dice relacion con la religion; descubriréis bajo este punto de vista un nuevo motivo que reclama poderosamente nuestras alabanzas. Por cumplir los deberes que su religion le impone, perece Cruchaga. Si: él habia jurado á su Dios delante de sus banderas que guardaría y haria guardar la Cons-

titucion de la Monarquía Española, y fiel á su juramento, desembayna la espada, que no en vano habia llevado, para escarmentar con ella á los enemigos de su nacion y de su religion: los busca intrépido, los persigue infatigable y en un momento aciago, envuelto por un número escesivo de cobardes asesinos, que no osan atacarle en el campo, perece el valiente Machabeo, celoso defensor de su religion, á manos de sus enemigos.

Ya advierto vuestra sorpresa. Acabais de oir que el tan valiente, como cristiano Cruchaga, religioso y fiel observador de su juramento, perece en defensa de su religion á manos de sus enemigos: y esta idea, llenandoos de confusion, os hace decir á vuestras solas: ¿y qué es posible que en España, en la católica España; en Navarra, pueda morir un honrado y valiente militar á manos de sus enemigos, sin mas delito que cumplir con los deberes de su religion? Pues ello fué así. Y sino; valga la verdad, piadosos oyentes, y yo no tengo inconveniente de apelar en obsequio de ella á los mas decididos enemigos de la Constitucion, ¿no murió Cruchaga, como buen católico por cumplir los preceptos de su religion? ¿Fué otro su delito que el de ser fiel al juramento que habia hecho, de derramar hasta la última gota de su sangre en defensa de la Constitucion, que su nacion habia adoptado? ¿Pudiera dejar de defender esta Constitucion, sin ser aborrecido de Dios, abominado de su nacion y castigado por su Rey? ¿Hay algun ministro de nuestra religion, tan olvidado de sus principios, que ose ofrecer la vida eterna, abrir las puertas del cielo al militar católico, que habiendo jurado defender la Constitucion falte al juramento que hizo á su Dios, á su nacion, á su Rey? ¡Como que si los hay! horror dá el decirlo: vergüenza el confesarlo: la confusion cubre mi semblante. No faltan ministros de un Dios de paz que ati-

zan el fuego de la discordia, y llevan su delirio hasta el estremo de declararse gefes de la rebelion. Pero corramos un velo sobre tanta abominacion.

Y si la violenta muerte de Cruchaga el cristiano, sin mas delito que el serlo, os llena de admiracion hasta que punto deberá llegar ésta; ¿cuál deberá ser vuestro pasmo, cuando sepáis quien son sus enemigos? Pues sabedlo; pero sea para horrorizaros. Oidlo; pero al escucharlo llamad en vuestro favor las ideas de mansedumbre que prescribe vuestra religion, para que podais así conteneros. Los enemigos que persiguen á Cruchaga, los que le privan de la vida son...... mal dige, se apellidan, quieren ser llamados *defensores de la fé y de la religion.* Dios mio, confundidos en vuestra presencia, confesamos de nuevo (1) lo inescrutable de vuestros juicios, pues que permitis que el entendimiento del hombre llegue á cegarse hasta este estremo! *Defensores de la fé, de la religion*..... ¿y qué idea tienen de una y otra los que esto dicen? ¿*Defensores de la fé*, y con las armas en la mano? ¿*Defensores de la religion*, y haciendo guerra á una Constitucion, que la establece esclusivamente? ¿*Defensores de la fé* y enemigos del actual sistema? ¿Y qué tiene que ver la fé, la religion con que el gobierno sea absoluto, ó moderado, ó republicano? La religion católica, la que anunció Jesucristo y predicaron sus apóstoles, es enteramente indiferente á toda clase de gobiernos: ella es compatible con todos. No: la religion no busca en su apoyo esta clase de gobierno con preferencia á otro: ella se acomoda á todos, se desentiende de todos, y sin cuidarse de ellos, marcha derecha á su obgeto, que no puede ser impedido por todos los gobiernos de la tierra: de aquí es que aunque el Estado abrace este ó el otro sistema de gobierno, no puede peligrar la religion;

(1) Quam incomprehensibilia sunt judicia ejus, et investigabiles viæ ejus: Epist. Pauli ad Rom. cap. 11, v. 33.

pues que esta nada tiene de comun con aquel; y así aunque el gobierno, el estado sea trastornado, aunque sea presa ó de la tiranía ó de la anarquía, ó de las calamidades de la guerra: la religion no solamente subsiste, sino prospera en medio de los alborotos políticos. Y que ¿no fué bajo el mando de los Tiberios y Nerones, cuando se fundó y propagó la religion de Jesucristo? Y no ha proseguido sus conquistas y establecido su imperio en medio de los desastres y ruinas de los imperios y gobiernos? Y siendo esto cierto, incontestable, se atreverán aun, osarán llamarse *defensores de la fé* los enemigos de tal ó tal forma de gobierno? ¿Y habrá oidos cristianos que puedan escuchar esto? *Defensores de la fé.* ¡Blasfemos! y osais cubrir con el manto de la fé, de la religion, vuestras ideas que no estan de acuerdo con esta clase de gobierno? Si: ésta y no otra es la causa de vuestra rebelion. Dejad ya de cubriros con la máscara de la religion. Sois ya conocidos. Bajad á la arena, presentaos á la palestra, pelead en defensa de vuestras opiniones políticas, y sea con las armas de tales, con la espada en la mano, y las habréis con el valiente egército español que os escarmentará como acostumbra. Pero no mezcleis la religion para nada: no queráis venir á defender la religion atacando para ello á un gobierno que la establece esclusivamente en uno de los artículos de su Constitucion. Y si celosos neciamente os creeis en el caso de defender una religion que no es atacada, hacedlo en buena hora, defended vuestra religion; pero sea con las armas que ella tiene, con las armas invisibles de vuestra milicia; con las armas que emplearon Jesucristo y sus apóstoles, con la fuerza de las razones, con el poder de la elocuencia, con el encanto de la persuasion, con las promesas ó amenazas de la vida eterna, no con *Cristos* y *puñales*, *rosarios* y *espadas*; armas que llevadas bajo el pre-

testo de defender la religion, la deshonran y ultrajan: armas que solo podrán llevar ó algunos que se dicen cristianos, pero que ignoran sus deberes, ó ladrones y asesinos que solo pueden servir de envilecer la causa cuya defensa toman: armas que no pudiendo ser ayudadas del poder de un Dios, cuya religion profanan, no tendrán jamas otro resultado que el esterminio, la ruina, la muerte de cuantos necios las usan: y si alguna vez llegan á lograr una aparente ventaja, como la que hoy lloramos, no es sino para cubrirlos de confusion y oprobio, no es sino para hacerles ver, que si han inmolado á su furor una víctima, digna de mejor suerte, su memoria queda indeleblemente grabada en nuestros corazones, y su nombre irá siempre acompañado de nuestras alabanzas. La horrorosa muerte que sufre; la causa santa porque la padece, le hacen acreedor á ello. La memoria del Coronel Cruchaga irá acompañada de nuestras alabanzas mientras haya españoles que sepan apreciar la virtud, el mérito de sus conciudadanos; esto es lo que yo quise manifestaros.

Dios mio: recibid benigno los sufragios que hoy os ofrecemos por el reposo del alma del malogrado Cruchaga. La justicia de la causa porque muere nos llena de esperanza acerca de su suerte; pero penetrados de la rectitud de vuestros juicios (1) acudimos á implorarar vuestra misericordia. Admitid el sacrificio de vuestro propio Hijo, que se ha ofrecido en ese altar en satisfaccion de cualquiera mancha con que su alma haya podido aparecer á vuestra presencia. Finalmente oid propicio los votos de los que reunidos en este santo templo os piden con todo el fervor de sus corazones que la alma del Coronel Cruchaga descanse para siempre en paz: *requiescat in pace. Amen*

(1) Justus est Domine; et rectum judicium tuum. Ps. 118, v. 137.